

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA.**

CAP. ANT. US\$ 1.280,00

CAP. AUM. US \$ 80.000.00

CAP. ACT. US\$ 81.280,00

( DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Not. 40  
9-07-2010  
7

Escritura No. 3075

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de JULIO del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece: el señor **JOSÉ ALBERTO VEGA CÁCERES**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y



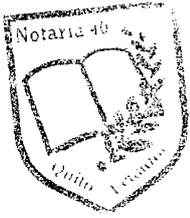
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*[Handwritten signature]*

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de aumento de capital y reforma de estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor José Alberto Vega Cáceres, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.. se constituyó con el nombre de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el siete de octubre del mismo año. Con fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se celebró la escritura pública de Codificación de Estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

002



diciembre de mil novecientos noventa y tres. Con fecha veinte de junio de dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se celebró la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de octubre de dos mil uno. El capital actual de la compañía asciende a un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve, resolvió el aumento de capital social de la compañía de US\$ 1.280,00 (un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 81.280,00 (ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), en los términos constantes en el Acta de la Junta General referida.-

**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara lo siguiente: a) Que se aumenta el ~~capital social~~ de la compañía de US\$ 1.280,00 (un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 81.280,00 (ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante la compensación de créditos registrados en la cuenta patrimonial de "Aportes a Futura Capitalización", por US\$ 80.000,00 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100). El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración que se agrega en calidad de habilitante. Para el efecto se anularán los certificados de aportación existentes y se emitirán nuevos a favor de los

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

socios de acuerdo al nuevo capital de la compañía. El aumento de capital se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en el Acta de la Junta General de Socios de fecha veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve, la cual se adjunta en calidad de habilitante. b) Que se reforman expresamente los Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto del Estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios del veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve, que se adjunta en calidad de habilitante. CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- La integración del aumento de capital es la que consta en el “Cuadro de Integración del Aumento de Capital” que forma parte del Expediente del Acta de la Junta General de Socios del veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve, y que se encuentra además adjunto al presente instrumento en calidad de habilitante.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto se encuentra debidamente pagado y registrado en la contabilidad de la compañía; igualmente declara que no mantiene obligaciones pendientes con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAUSULA SEXTA.- FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y el pleno efecto de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ochenta y

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

003



cuatro veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) José Alberto Vega Cáceres

c.c. 17-0304563-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANIA 170304563-1

VEGA CACERES JOSE ALBERTO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
18 MARZO 1951  
DNI- 0161 00481 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1951



*Handwritten signature of Jose Alberto Vega Caceres.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3843E3242

CASADO

MARIA A JARAMILLO PAEZ

SUPERIOR

ING. CIVIL

CRISTOBAL VEGA

ENMA CACERES

QUITO

13/10/2006

13/10/2018

REN 2137483



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES DE 2018



079-0393

NUMERO

1703045631

CEDELA

VEGA CACERES JOSE ALBERTO

PROVINCIA  
CHALUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

ZONA

*Palto Uña*

27/08/2018



Quito, 3 de febrero de 2010

004

**Señor Don  
José Alberto Vega Cáceres  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de Gerente de la compañía por el periodo de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente y sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA. se constituyó con el nombre de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el 11 de septiembre de 1974, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 7 de octubre del mismo año. Con fecha 13 de octubre de 1993, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se celebró la escritura pública de Codificación de Estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de 1993. Con fecha 20 de junio de 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se celebró la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre de 2001.

Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 3 de febrero de 2010

**Mauricio Bastamante Holguín  
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía  
INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.

Quito, 3 de febrero de 2010



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**José Alberto Vega Cáceres  
CC: 1703045631  
Nacionalidad: Ecuatoriana**

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **1436** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **8 FEB 2018**  
REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten Signature]*  
DR. ENRIQUE GONZALEZ ESCOBAR  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito **08 FEB 2018**

*[Handwritten Signature]*  
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO GUABABEZUM DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA DE CONSULTA Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2009, en el domicilio de la compañía ubicado en el Edificio Consorcio Profesional, Av. República 740 y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, siendo las 11h00, se encuentran reunidos el señor Fredy Orquera, delegado en representación de la compañía de nacionalidad italiana GEODATA SPA, según se desprende de la carta poder adjunta, dueña del 80% de las participaciones en el capital social de la compañía; y, el señor Ing. José Vega Cáceres, dueño del 20% de las participaciones en el capital social de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.**

Preside la sesión el señor Fredy Orquera y actúa como Secretario el Gerente, señor Ing. José Vega C.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día.

1. El Gerente procede con una exposición sobre la necesidad de la compañía de aumentar su capital para mejorar los índices financieros de la empresa. Al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía de US\$ 1.280,00 (un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 81.280,00 (ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Estados Unidos de América 00/100), mediante la compensación de créditos registrados en la cuenta patrimonial de "Aportes a Futura Capitalización", por US\$ 80.000,00 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100). El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al expediente de la presente Junta General de Socios, mismo que es aprobado expresamente por los socios presentes en cuanto a los montos y distribución. Para el efecto se anularán los certificados de aportación existentes y se emitirán nuevos a favor de los socios de acuerdo al nuevo capital de la compañía.

En virtud de la resolución referida, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto social codificado de la compañía, mismo que en adelante dirá:

*"Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 81.280,00), dividido en ochenta y un mil doscientas ochenta (81.280) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una. El capital está suscrito y pagado en su totalidad. La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación."*

Así mismo se reforma de manera expresa el Artículo Trigésimo del mencionado Estatuto social, cuyo texto en adelante dirá:

*"Artículo Trigésimo Cuarto.- Distribución del Capital.- El capital de la Compañía es de ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 81.280,00), pagado el cien por ciento (100%). Está distribuido entre los socios de acuerdo al siguiente cuadro:*

SOCIO	CAPITAL CAPITAL		# PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
GEODATA S.P.A	US\$ 65.024,00	US\$ 65.024,00	65.024
JOSÉ VEGA C.	US\$ 16.256,00	US\$ 16.256,00	16.256
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 81.280,00</b>	<b>US\$ 81.280,00</b>	<b>81.280"</b>

*Handwritten signature or initials.*

Se autoriza expresamente al Gerente de la compañía, Ing. José Alberto Vega Cáceres para que proceda con los trámites y suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la resolución que antecede.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 12h00 se levanta la sesión.



**Fredy Orquera**  
Presidente ad-hoc



**José Vega C.**  
Secretario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA.**  
**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**RESUELTO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2009**

SOCIO	CAPITAL	SUSCRIPCION POR	NUEVO	NUMERO
	ACTUAAL	COMPENSACIÓN	CAPITAL	DE
		APORTES A FUTURA	SUSCRITO Y	PARTICIPACIONES
		CAPITALIZACIÓN	PAGADO	
GEODATA SPA	\$1.024,00	\$64.000,00	\$65.024,00	65.024
JOSÉ ALBERTO VEGA CÁCERES	\$256,00	\$16.000,00	\$16.256,00	16.256
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.280,00</b>	<b>/ \$80.000,00</b>	<b>/ \$81.280,00</b>	<b>81.280</b>

  
 Ing. José Alberto Vega Cáceres  
 GERENTE

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes julio del año dos mil diez.

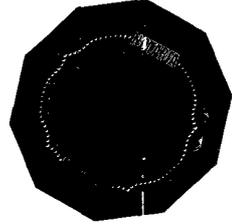
007



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOVIARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

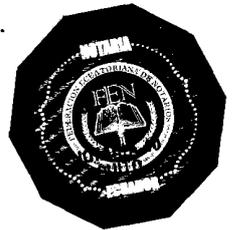
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.10.004098, dictada el veintinueve de Septiembre del presente año, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobado el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en esta Notaría el nueve de julio del año dos mil diez.- Quito, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil diez.-



PAOLA ANDRADE TORRES.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





NOTARIA  
PRIMERA



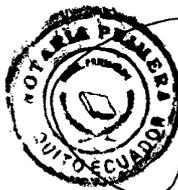
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

009

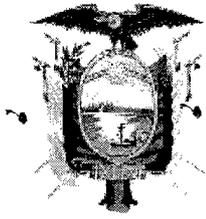
**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004098, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 29 de Septiembre de 2010; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 11 de Septiembre de 1974.-

Quito, 04 de Noviembre de 2010.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de septiembre del 2.010, bajo el número **4292** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1055 del Registro mercantil de siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 3644, Tomo 105; y, No.- 4371 del Registro Mercantil de veinte y seis de octubre del año dos mil uno, a fs 3981 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.**", otorgada el 09 de julio del 2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2350.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **44940.-** Quito, a veinte de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

